Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Jueves, 27 de marzo de 2025
Salón de Plenos del Ayuntamiento

Sesión ordinaria
1ª Convocatoria
Número de acta: 6

En la villa de Seseña, a 27 de marzo de 2025, y siendo las 18:02 horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime de Hita García, los señores Concejales siguientes:

Dña. Isabel Domínguez García
Dña. Mª Jesús Villalba Toledo
D. Iván Navarro Gómez
D. Pedro Sánchez Rayo
Dña. Mariana Gortoescu
D. José María Navarro Hernando
D. Gonzalo Olivares García
Dña. Almudena del Viso Guzmán
Dña. Silvia Fernández García
D. Cándido Guerra Cuesta
Dña Patricia Martín Sánchez
D. Sergio Viñas Sánchez
D. Raúl Casares Royo
D. Enrique Quesada Sánchez
Dña. Jennifer Maroto Polo
Dña. Mª Josefa Teodoro Fernández
Dña. Mónica García Saguar
Dña. Verónica Soto Vallejo
Dña. Cecilia Redondo Calabuig

Se constata que existe el quórum necesario al objeto de celebrar la sesión ordinaria, actuando como Secretaria Dª. Marta Abella Rivas, acompañados de la Interventora municipal Dª Mª del Prado de la Asunción Camacho.

La concejal Sandra María Rodeiro Carrillo no asiste a la sesión.

La presente sesión ha sido alojada y grabada en soporte audiovisual en el documento digital, dichas grabaciones se conservan en el portal de audio video actas de este ayuntamiento.

NOMBRE: Jaime de Hita García
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/04/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC28D69E706AD60114F8C

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones. Los términos concretos de las intervenciones constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente.

Queda garantizada la integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos mediante el siguiente Código de Integridad generado mediante Cadena hash:

WXpWak1qQm1NamRtWWpZME9UZzFaRE00TXpJNFlXWTRNR0psTXpRMVlqWm1ZalF4T1RCbE9UQTVNekJoTlRBMk1HWmhNR1kxT1dRd05XVTVaVE0zTUE9PQ==

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

O R D E N D E L D I A

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO:APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:

-ORDINARIA DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025

Sometida el acta a votación, se aprueba por unanimidad.

-EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 5 DE MARZO DE 2025

Sometida el acta a votación, se aprueba por unanimidad.

https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945e90cb8d940195c70b5e0801c9?startAt=70.0

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS SESEÑA PARA LA MODIFICACIÓN O RATIFICACIÓN DEL NOMBRE DEL NUEVO PARQUE MUNICIPAL DEL NÚCLEO URBANO DE SESEÑA NUEVO, UBICADO EN EL SAU-23, MEDIANTE PROCESO PARTICIPATIVO CIUDADANO.

El Ayuntamiento de Seseña procedió en el mes de diciembre de 2024 a la recepción de un nuevo parque en el núcleo urbano de Seseña Nuevo, en la zona residencial conocida como SAU-23.

El gobierno actual, a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Seseña, hizo una publicación en estas, anunciando que desde el día 14 de febrero de 2025 ya se podía acceder al mencionado parque (imágenes 1 y 2), pero este parque abre sus puertas sin un nombre.

NOMBRE: Jaime de Hita García
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/04/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC28D69E706AD60114F8C

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Desde Más Seseña creemos que esto justifica que para asignarle un nombre a esta nueva zona verde de nuestro municipio se abra un proceso de participación ciudadana, en la que intervengan las Asociaciones de Vecinos y el resto del tejido asociativo del municipio.

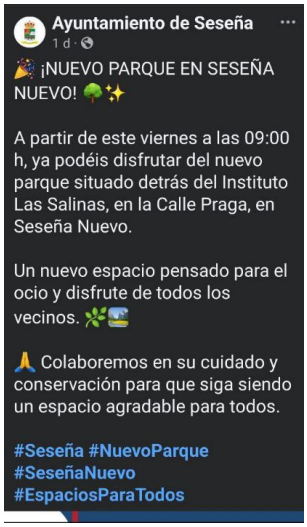

IMAGEN 1

IMAGEN 2

Desde Más Seseña, proponemos varios nombres para que se lleven a un proceso de participación ciudadana.

Los nombres que desde Más Seseña. Vecinos por Seseña proponemos son:

NOMBRE: Jaime de Hita García
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/04/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 9BB7628F901DD29272F25877334 8B04A1F04EB5D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC28D69E706AD60114F8C

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Parque de La Concordia

Parque de Las Salinas

Parque de El Puente Largo

Parque Puerta de Toledo

Parque de la Concordia

Justificamos la proposición de este nombre porque su significado es; unión; armonía; consenso; fraternidad…

Parque de Las Salinas

Justificamos la proposición de este nombre por la proximidad al IES Las Salinas, y por la importancia de Las Salinas Espartinas en la historia del municipio de Seseña.

Parque de El Puente Largo

Justificamos la proposición de este nombre por ser un monumento histórico que en mayor medida pertenece a nuestro municipio, ya que la mayor parte de su construcción está dentro del término municipal de Seseña. Y como puesta en valor del patrimonio histórico de Seseña, que a su vez dará a conocer el hecho mencionado anteriormente a los vecinos y visitantes de nuestro municipio.

Parque Puerta de Toledo

Justificamos la proposición de este nombre, por ser Seseña el acceso noreste a la provincia de Toledo.

Tras la celebración de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, el Concejal de Urbanismo informó a todos los concejales miembros de esta Comisión que en el Ayuntamiento había un acta de fecha 27 de octubre de 2011 en el que se había aprobado un nombre para el parque, sin que nadie de la Corporación tuviera recuerdo de ello.

El nombre elegido para el parque en esa Junta de Gobierno Local de 2011 fue “VICTIMAS DEL TERRORISMO”.

No hubo ninguna clase de participación ciudadana para poder opinar sobre el nombre del futuro parque, y habiendo pasado 14 años desde aquella Junta de Gobierno hasta su construcción e inauguración, desde Más Seseña pensamos que es el momento de que los vecinos de Seseña puedan participar en la elección del nombre del nuevo parque.

NOMBRE: Jaime de Hita García
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/04/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC28D69E706AD60114F8C

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Desde Más Seseña. Vecinos por Seseña proponemos los siguientes:

ACUERDOS

1º- Abrir desde el área/concejalía correspondiente, lo antes posible, un proceso de participación ciudadana, invitando a las Asociaciones de Vecinos y al resto de tejido asociativo (AMPAS, Consejo Escolar, etc) del municipio, para la elección de un nombre dentro de los propuestos por Más Seseña.Vecinos por Seseña; **Parque de La Concordia; Parque de Las Salinas; Parque de El Puente Largo; Parque Puerta de Toledo,** o de los que se sumen a propuesta del tejido asociativo del municipio, o el elegido sin participación ciudadana por la Junta de Gobierno Local de 27 de octubre de 2011, "Victimas del terrorismo".

2º- Que se de conocimiento íntegro y de manera formal de la proposición presentada, para una mayor participación de las Asociaciones de Vecinos, AMPAS y Consejo Escolar municipal, estableciendo un periodo suficientemente amplio (no menos de un mes) para que éstas puedan realizar la consulta.

Previas intervenciones de los representantes de los grupos políticos municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

La concejal del GM Unidas IU Mónica García Saguar intenta intervenir fuera de su turno de palabra.

El Alcalde Jaime de Hita García llama al orden por primera vez a la concejal del GM Unidas IU Mónica García Saguar a las 18:32 hs.

Sometida la proposición a votación, se desestima con un voto a favor del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, un voto a favor del Grupo Municipal Todo por Seseña, un voto a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida, tres votos en contra del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista y nueve votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular. Se desestima, por tanto, con ocho votos a favor y doce votos en contra.

https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945e90cb8d940195c70b5e0801c9?startAt=165.0&endsAt=2444.0

TERCERO: APROBACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS SESEÑA PARA LA REANUDACIÓN DE LA REDACCIÓN Y POSTERIOR APROBACIÓN DEL POM DE SESEÑA (PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL) E INCLUIR EN ÉSTE UNA REGULACIÓN DE ACTIVIDADES CONSIDERADAS NOCIVAS, INSALUBRES Y PELIGROSAS.

NOMBRE: Jaime de Hita García
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/04/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC28D69E706AD60114F8C

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

El Plan de Ordenación Municipal (POM), es un instrumento de planeamiento general definido en la normativa urbanística como un instrumento básico de ordenación integral del municipio, a través del cual se clasifica el suelo, se determina el régimen aplicable a cada clase de suelo, y se definen los elementos fundamentales del sistema de equipamientos del municipio en cuestión.

El POM de nuestro municipio ha estado en fase de desarrollo durante años, no llegando a aprobarse definitivamente. Actualmente la redacción del POM se encuentra paralizada.

Es por ello que instamos al actual equipo de Gobierno a retomar su redacción y su posterior aprobación ya que en el mismo se contemplan medidas que garantizarán un desarrollo equilibrado y sostenible de Seseña y a incluir una regulación de las actividades consideradas nocivas insalubres y peligrosas.

Entre estas medidas, la actual redacción del POM ya aprobado inicialmente recoge en el Documento IV lo siguiente:

Artículo VII.3.8.- NU-SRR. - Norma Urbanística del Suelo Rústico de Reserva. (OE)

Artículo VII.3.8.1. Definición. –

Regula la edificación y el uso del suelo en los terrenos clasificados como Rústico de Reserva. **(OE)**

Artículo VII.3.8.2.-Actuaciones urbanizadoras. (OE)
Se fijan las siguientes condiciones a posibles actuaciones urbanizadoras sobrevenidas en suelo rústico:
Las nuevas iniciativas en el Suelo Rústico de Reserva marginal respecto del Modelo Territorial, exigirán la
revisión del POM con el planteamiento de un Modelo Territorial diferente.

No se aprobarán nuevas iniciativas que no sean continuidad de los tejidos urbanos existentes.

Artículo VII.3.8.4.-Condiciones que deben reunir las actuaciones urbanizadoras que resulten viables en esta categoría de suelo. (OE)

Como norma general el POM desaconseja la implantación de actuaciones urbanizadoras en Suelo Rústico que no estén contempladas en el esquema del Modelo Territorial que no se limita al suelo urbanizable, sino que contempla los suelos necesarios para alcanzar en un futuro una ciudad unitaria. Dada la dificultad de este objetivo, cualquier desviación del modelo lo haría prácticamente inalcanzable.

De esta forma, una actuación urbanizadora, además de los requerimientos establecidos en la Sección 8ª Art 36 del Reglamento del Suelo Rústico, deberá justificar que no se opone

NOMBRE: Jaime de Hita García
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/04/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC28D69E706AD60114F8C

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

al Modelo Territorial del POM y, en consecuencia, explicitar la forma en que lo complementa.

Desde Más Seseña. Vecinos por Seseña proponemos el siguiente:

ACUERDO

LA REANUDACIÓN DE LA REDACCIÓN Y POSTERIOR APROBACIÓN DEL POM DE SESEÑA (PLAN DE ORDENANCIÓN MUNICIPAL) E INCLUIR EN ESTE UNA REGULACIÓN DE ACTIVIDADES CONSIDERADAS NOCIVAS INSALUBRES Y PELIGROSAS.

Previas intervenciones de los representantes de los grupos políticos municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

Sometida la proposición a votación, se aprueba por unanimidad.

https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945e90cb8d940195c70b5e0801c9?startAt=2444.0&endsAt=3880.0

El Alcalde Jaime de Hita García comenta que hay un punto por urgencia, el cual se ha dictaminado en la Comisión extraordinaria y urgente de Desarrollo urbano, celebrada antes del Pleno ordinario de hoy.

La urgencia viene motivada por la necesidad de protección del interés público, debido a los hechos acontecidos y las novedades de la semana pasada y por la preocupación vecinal surgida por la concesión de licencia urbanística integrada para la actividad de la planta de aglomerado asfáltico.

La Dirección General de Calidad Ambiental de la JCCM ha remitido un oficio en el que indica que el proyecto tiene efectos significativos en el medio ambiente y, por tanto, se requiere informe de impacto ambiental, obligando a este Ayuntamiento a actuar con rapidez y celeridad.

Sometida la urgencia a votación, se aprueba por unanimidad.

CUARTO: APROBACIÓN DE LA INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DEL DECRETO NÚMERO 2957/2024 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2024 DICTADO POR EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO POR EL QUE SE CONCEDE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA Y LICENCIA URBANÍSTICA INTEGRADA PARA LA INSTALACIÓN DE PLANTA DE AGLOMERADO ASFÁLTICO EN LAS PARCELAS 59, 60 Y 61 DEL POLÍGONO 505 DEL TÉRMINO MUNICIPAL A LA MERCANTIL PAVASAL EMPRESA CONTRUCTORA, SA.

Documentos integrantes en el expediente	Fecha/N.º Entr./Salida	Paso Expdte.
Resolución Dirección General de Calidad Ambiental JCCM de fecha	05/11/2024 - 17705	28

NOMBRE: Jaime de Hita García
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/04/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC28D69E706AD60114F8C

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Decreto Concejal Delegado del área de Desarrollo Urbano nº 2957/2024	18/12/2024	39
Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental JCCM	20/03/2024 - 4653	62
Providencia Concejal Delegado del área de Desarrollo Urbano	20/03/2025	63
Informe Jurídico con Visto Bueno Secretaria	26/03/2025	64

ANTECEDENTES

Visto que con fecha 20 de marzo de 2025 (RE nº 4653) se recibe en el Ayuntamiento oficio de la Jefa del Servicio de Prevención e Impacto Ambiental por el que se adjunta resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental por la que se revisa de oficio la Resolución emitida con fecha 18/10/2024 por la que se emitía el informe de Impacto Ambiental del proyecto de Fabricación de aglomerado asfáltico situado en el término de Seseña, promovido por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA (PAVASAL), por el que se resuelve someterse a evaluación de impacto ambiental ordinaria el proyecto mencionado por tener efectos significativos en el medio ambiente.

Visto que con fecha 18 de diciembre de 2024 el Concejal Delegado del área de Desarrollo Urbano dictó Decreto nº 2957/2024 por el que se acordó conceder la Calificación Urbanística y licencia urbanística integrada para la instalación de planta de aglomerado asfáltico en las parcelas 59, 60 y 61 del Polígono 505 del término municipal a la mercantil PAVASAL EMPRESA CONTRUCTORA, SA.

Visto que dichos acuerdos (calificación y licencia) se otorgaban condicionados al cumplimiento de unos requisitos entre los ellos las medidas impuestas en la Resolución de 18 de octubre de 2024, de la Dirección General de Calidad Ambiental de la JCCM.

Visto el informe jurídico del Oficial Mayor del Ayuntamiento donde se señala:

"*Nos encontramos ante un acuerdo de Calificación y concesión de licencia urbanística que se otorga condicionada al cumplimiento de unos requisitos entre ellos el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas en la Resolución de 18 de octubre de 2024, de la Dirección General de Calidad Ambiental de la JCCM, por la que se formula el Informe de Impacto Ambiental del proyecto.*

Resolución (la del 18 de octubre de 2024) del órgano medioambiental autonómico que ha sido revisada por dicho órgano con fecha 17 de marzo de 2025, en el sentido de que dicha actividad debe someterse a una evaluación de impacto ambiental ordinaria por tener efectos significativos en el medio ambiente.

El art. 16.1 del RSCL establece que, las licencias quedarán sin efecto si se incumplieren las condiciones a que estuvieren subordinadas, y deberán ser revocadas cuando desaparecieran las circunstancias que motivaron su otorgamiento o sobrevinieran otras que, de haber existido a la sazón, habrían justificado la denegación y podrán serlo cuando se adoptaren nuevos criterios de apreciación.

Por otro lado, el artículo 59 del TRLOTAU establece que son nulas de pleno derecho las calificaciones urbanísticas y las licencias municipales que, respectivamente, otorguen y autoricen, en suelo rústico y para la realización de

NOMBRE: Jaime de Hita García
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/04/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC28D69E706AD60114F8C

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

los actos y las actividades correspondientes, la ejecución de obras, construcciones o instalaciones que no cumplan los requisitos sustantivos y administrativos pertinentes conforme a esta Ley.

El artículo 63.1.2º.a) del mismo texto refundido de la LOTAU, establece los requisitos de los actos de uso y aprovechamiento urbanísticos, estableciendo, entre otros, como requisito administrativo la declaración de impacto ambiental o autorización ambiental integrada.

A la vista de cuanto antecede y a juicio del que suscribe el presente informe nos encontramos con un acto administrativo consistente en el otorgamiento de calificación y licencia integrada de obra y actividad condicionada a cumplir determinados requisitos, los cuales han sobrevenido diferentes, de tal calado que en el primer informe medio ambiental se contemplaba que la actividad no necesitaba someterse a una Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria por estimarse que no tenía efectos significativos en el medio ambiente y en el posterior informe medio ambiental se resuelve que el proyecto debe someterse a una evaluación de impacto ambiental ordinaria por tener efectos significativos en el medio ambiente.

Ahora bien, el RSCL señala la revocación, sin embargo la Ley 39/2015 en su artículo 109 contempla la revocación de los actos, señalando que las Administraciones Públicas podrán revocar sus actos de gravamen o desfavorables. En este Sentido el Tribunal Supremo ha señalado (Sentencia 23/03/2023) que:

> *"...sólo puede recaer sobre actos de gravamen o desfavorables, y no sobre actos declarativos de derechos (si se trata de actos favorables, para dejarlos sin efecto la Administración debe acudir a la declaración de nulidad de pleno derecho o, en su caso, a la lesividad)..."*

Ello hace que se haya excluido posibilidad de la revocación para los actos que sean favorables.

La STS de 5/02/2007 (RC 238/2002) señala que:

> *"…por lo que tuvo que seguirse por la Administración el procedimiento establecido en el artículo 102 de la mencionada Ley : "Revisión de oficio", "Revisión de actos nulos", pues, no podemos considerar que la resolución administrativa anulada en la instancia se encuadrara dentro de los actos desfavorables o de gravamen, que posibilitaría a la Administración revocar de oficio sus propios actos, pues el acto revocado como precisa la Sala de instancia era favorable a unas personas y desfavorable para otras".*

El procedimiento de revisión de oficio tiene como finalidad expulsar del ordenamiento jurídico los actos y las disposiciones administrativas que se encuentran viciados de nulidad plena, por cualquiera de las causas recogidas en el artículo 47.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Analizando hasta lo ahora expuesto, a juicio del que suscribe el presente informe nos encontraríamos ante un posible supuesto contemplado en la letra "g" del artículo 47.1 cualquier otro que se establezca expresamente en una disposición

NOMBRE: Jaime de Hita García
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/04/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC28D69E706AD60114F8C

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

con rango de Ley, al preverse de forma expresa en el artículo 59 en relación con el 63.1.2ª.a) ambos del TRLOTAU."

Visto que la aprobación para iniciar corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar procedimiento para la revisión de oficio del Decreto número 2957/2024 de fecha 18 de diciembre de 2024 dictado por el Concejal Delegado del área de Desarrollo Urbano por el que se concede Calificación Urbanística y licencia urbanística integrada para la instalación de planta de aglomerado asfáltico en las parcelas 59, 60 y 61 del Polígono 505 del término municipal a la mercantil PAVASAL EMPRESA CONTRUCTORA, SA.

Por la causa de nulidad de pleno derecho contemplada en la letra "g" del artículo 47.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:" cualquier otro que se establezca expresamente en una disposición con rango de Ley", al preverse de forma expresa en el artículo 59 en relación con el 63.1.2ª.a) ambos del TRLOTAU y en el artículo 16.1 del Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales.

SEGUNDO.- Notificar el inicio del procedimiento a las personas interesadas para que en el plazo de diez días presenten alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

Previas intervenciones de los representantes de los grupos políticos municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

Una persona que asiste como público intenta intervenir.

El Alcalde Jaime de Hita García le solicita que abandone el salón de Plenos a las 19:43 hs.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945e90cb8d940195c70b5e0801c9?startAt=3880.0&endsAt=6605.0

B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

PRIMERO.- Dación de cuentas de los decretos: del 310 al 515 de 2025.
SEGUNDO.- Ruegos y preguntas y otros asuntos análogos.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig plantea los siguientes ruegos y preguntas:

NOMBRE: Jaime de Hita García
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/04/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC28D69E706AD60114F8C

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

-Le ha parecido desproporcionada la medida de expulsión de una vecina que asistía como público, antes de la expulsión no se le ha llamado al orden, tal y como establece el ROF.
-Los contenedores de papel y envases están desbordados en la rotonda de Juan Carlos I con calle Vereda larga de la laguna, y en otras calles.
-Hay enseres sin recoger durante todo el fin de semana por todo el pueblo.
-Las fuentes ornamentales siguen sin funcionar, en estos dos años no se ha sacado la licitación.
-El quiosco del parque de La Chopera está destrozado y no se ha sacado la licitación de la concesión.
-Las fuentes de agua potable están rotas.
-La calle El Pilar tiene problemas graves de seguridad de tráfico y no se han instalado reductores de velocidad ni señales de velocidad máxima de 30 kilómetros por hora.
-El hundimiento de la calle Seseña Nuevo, a la altura del centro de salud, cada vez es más grave.
-En la calle Real hay un agujero desde hace semanas.
-Hay farolas apagadas por todo el municipio.
-Los bancos de madera están sin tablas en los asientos en parques y aceras.
-Hay imbornales sin limpiar en multitud de calles.
-El asfalto de la rotonda de Vallegrande, en la salida a la A4, está peligroso, lo comentó hace un mes y sigue sin repararse.
-Hay que asfaltar el tramo de calle de Juan Carlos I desde la rotonda del Sisius hasta la rotonda de la calle Vereda larga de la laguna.
-Hay que asfaltar también el tramo de la calle Coroneles hasta el cruce con calle Río Jarama y el cruce con la calle Circunvalación.
-La calle Cristobal Colón tiene socavones y asfalto en malas condiciones.
-La calle Prolongación de la Granja está llena de socavones y grietas.
-El camino de Ciempozuelos están lleno de agujeros y socavones y casi todas las calles de la zona antigua de Seseña.
-El camino de La huerta del abuelo está lleno de socavones y agujeros.
-Los comercios de la Plaza Bayona están molestos porque el día 31 de diciembre el equipo de Gobierno cerró la plaza durante toda la mañana, sin tenerlos en cuenta, para que pasara una carrera deportiva.
-Se sigue saliendo a la acera y a los carriles de circulación toda la tierra y las piedras del parque de Juan Carlos I que hay en la rotonda más cercana al colegio.
-Hay una tapa de alcantarilla en el paso de peatones de la calle La huerta, lo dijo hace un año y sigue igual.
-El polígono de San Isidro está en estado vergonzoso.
-Los juegos de los parques infantiles están casi sin mantenimiento desde hace dos años.
-Hay que hacer limpieza y mantenimiento periódico del arroyo de La Fuente, en el tramo que discurre por casco urbano.
-No se han actualizado las ordenanzas de la página web municipal desde hace dos años.
Tampoco se han actualizado los datos de los concejales que componen la Corporación municipal.
-Quieren saber si se ha comprado otro dron para Policía local.
-Si se ha previsto una ampliación del depósito en el lavadero de cisternas de Seseña Nuevo.

NOMBRE: Jaime de Hita García
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/04/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 9BB7628F901DD29272F25877334 8B04A1F04EB5D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC28D69E706AD60114F8C

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Si se ha aprobado el alquiler de la parcela municipal que está al lado del lavadero de cisternas para usarla como zona de espera para los camiones que van al lavadero.
-Si hay quejas de los vecinos por los olores provocados por el lavadero de cisternas y la fábrica de asfalto.
-Si ha habido algún cambio en la licencia de la actividad de la fábrica de asfalto de Seseña Nuevo, que se concedió en el 2001.
-Ella dijo en Comisión de febrero que se había abierto expediente en la legislatura pasada para hacer inspección a la planta de asfalto.
-En junio 2017 planteó al Pleno una pregunta sobre el seguimiento y control por parte del ayuntamiento sobre la declaración de impacto ambiental a Asfaltos Vicálvaro.
La respuesta de la concejal de Urbanismo fue que nunca se había hecho ningún control, que le correspondía a la JCCM. Dijo que se iba a hacer un seguimiento.
Ruega al Alcalde que rectifique sobre lo que dijo de que no se habían preocupado anteriormente sobre este tema.
-Si se ha solicitado una inspección de control de cumplimiento de las medidas descritas en la resolución del informe de impacto ambiental de la fábrica de aglomerado asfáltico de Asfaltos Vicálvaro.
-Si se está controlando la actividad de las graveras que hay en Seseña.
-Quiere saber si, una vez que el recurso de revisión llegue a término y se emita resolución sobre la nulidad de la licencia, se puede tramitar de nuevo la licencia en una parcela distinta, en la misma, o qué gestión va a hacer el ayuntamiento.

La concejal del GM TXS Verónica Soto Vallejo plantea los siguientes ruegos y preguntas:
-Retiraron la proposición que presentaron en Plenos anteriores porque la prioridad era el tema de la licencia de la planta de asfalto.
-Presentaron un escrito sobre las balsas que se forman en la calle Ancha con calle El Pilar, resulta peligroso.
-Qué previsión hay de reparación de los socavones y grietas del camino de Pontones.
-Solicita señalización de badenes del camino de la Casa de Postas.
-Se está hundiendo una alcantarilla en el cruce de la calle Greco con calle Leonardo da Vinci.
-Solicita que se coloque el espejo convexo que hay en Travesía de calle Huerta con calle La Huerta, ya que está caído.
-Si ha habido alguna novedad en la licitación de la escuela infantil de El Quiñón.
-Si se ha constituido el grupo de trabajo con la comunidad de Madrid para la gestión del convenio sanitario.
-Solicitaron documentación de los expedientes de la planta de asfalto de Seseña Nuevo y del lavadero de cisternas.

La concejal del GM Unidas IU Mónica García Saguar plantea los siguientes ruegos y preguntas:
-Quiere saber cómo va la petición del crédito de cinco millones y medio.
-Ruega una rectificación del Alcalde sobre la afirmación que hizo de que Izquierda Unida, con Manuel Fuentes, había concedido la licencia de Asfaltos Vicálvaro. Esto no es cierto, se concedió en 2001, tampoco concedió la del lavadero de cisternas, sí la cambió de ubicación porque estaba en la calle Aranjuez y lo llevó a suelo industrial.

NOMBRE: Jaime de Hita García
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/04/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC28D69E706AD60114F8C

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

-El acerado de la calle Rosalía de Castro y calle Amargura están en mal estado.
-Le encantaría ver el informe al que se refería el portavoz del GM Vox.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García plantea los siguientes ruegos y preguntas:
-Realizarán los ruegos y preguntas por registro de entrada.
-Ruegan que se atiendan los ruegos y preguntas de los vecinos y luego se conteste a los grupos municipales de la oposición.
-Ruega que no se faciliten los correos electrónicos personales de los concejales porque AISA ha contactado con la concejal Patricia Martín Sánchez a través de su correo electrónico personal por una queja que el GM PSOE presentó por registro de entrada.

El Alcalde Jaime de Hita García responde:
-No hay ningún problema en invertir el orden de contestación a las preguntas planteadas cuando las sesiones son largas.
-Habitualmente no se facilitan los correos electrónicos personales de los concejales, desconocía este tema. Solicitará información.
-El servicio de recogida de residuos se ha mejorado con la segunda recogida de los contenedores amarillos y enseres, hay un servicio extra de recogida los fines de semana.
-El 31 de diciembre se realizó la San Silvestre y, por seguridad, se cortó la plaza.
-La limpieza de los polígonos ha mejorado notablemente.
-Este mes ha sido muy lluvioso y no se ha podido actuar para reparar el asfalto. Se ha sacado una licitación dentro del PIM 24 y plan anejo, que engloban varias calles.
-Se está actuando en el camino de Ciempozuelos y camino de Pontones.
-Habrá un tercer plan de asfalto en zona centro.
-Le confirman que no se cuenta con otro dron.
-No sabe si se ha ampliado el depósito del lavadero de cisternas, no se ha alquilado la parcela, sí se ha cobrado por el uso de la parcela de los años anteriores.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta intenta intervenir fuera de su turno de palabra.

El Alcalde Jaime de Hita García llama al orden por primera vez al concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta intenta intervenir fuera de su turno de palabra.

El Alcalde Jaime de Hita García llama al orden por segunda vez al concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta intenta intervenir fuera de su turno de palabra.

El Alcalde Jaime de Hita García llama al orden por tercera vez al concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta y le pide que abandone el salón de Plenos.

NOMBRE: Jaime de Hita García
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/04/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 9BB7628F901DD29272F25877334 8B04A1F04EB5D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC28D69E706AD60114F8C

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta abandona el salón de Plenos a las 20:19 horas.

El Alcalde Jaime de Hita García responde:
-No tienen intención de reubicar la planta de asfalto, la empresa puede solicitar licencia pero el ayuntamiento ahora cuenta con un número de firmas que respaldan que hay un interés público en la no implantación de este tipo de actividades.
-Desconoce si se ha constituido el grupo de trabajo que solicitaron para tratar con la comunidad de Madrid el tema del convenio sanitario.
-La licitación de la escuela infantil de El Quiñón ha quedado desierta por tercera vez.
-La primera licencia municipal de Asfaltos Vicálvaro la firmó Paco Mate, concejal de Urbanismo con Manuel Fuentes.
La actividad se inició en 2001 pero el expediente se tramitaba desde la JCCM.

El concejal del GM PSOE Sergio Viñas Sánchez intenta intervenir fuera de su turno de palabra

El Alcalde Jaime de Hita García llama al orden por primera vez al concejal del GM PSOE Sergio Viñas Sánchez.

El Alcalde Jaime de Hita García responde:
-Hay algunas quejas vecinales sobre el tema de los olores del lavadero de cisternas de Seseña Nuevo.
-Las actividades son revisadas por la JCCM, en las que dan problemas, interviene Policía local, Seprona, etc. y se abren expedientes sancionadores.
Estudiarán el tema ambiental de la actividad de Asfaltos Vicálvaro, en comunicación con la JCCM.
-Cualquier tipo de operación de crédito irá unida al presupuesto.

Por parte del público asistente se plantean los siguientes ruegos y preguntas:

Jessica López Baeza:
-Reprocha la falta de transparencia por parte del equipo de Gobierno.
Han solicitado el expediente en varias ocasiones desde la Plataforma y aún no tienen acceso.

Luís de la Villa Delgado:
-Los vecinos quieren participar en la elección del nombre del parque del SAU 23, nada tiene que ver esto con el tema del terrorismo.
-El ayuntamiento no tiene capacidad para controlar la actividad de las empresas.
Hay que contar con asesoramiento a la hora de conceder licencias.
-Se están instalando badenes que no cumplen con la normativa.
-Hay vertidos de amianto al lado de la antigua planta de asfalto.
-El control de la actividad de los chatarreros es fundamental porque están haciendo vertidos de material en el campo de los materiales que no les interesa.
-La antigua planta de asfalto está haciendo acopio de material en una zona que no es la correcta.

NOMBRE: Jaime de Hita García
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/04/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC28D69E706AD60114F8C

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

José López Jurado:
-Reprocha que no se está cumpliendo con la transparencia ya que el tema de la licencia se conocía desde hace dos años y no se ha informado a los vecinos.
-La empresa omitió información valiosa e importante a la JCCM. Por esta razón ésta dio su aprobación.
El concejal de Medio ambiente no ha hecho su trabajo, el concejal de Urbanismo ha firmado la licencia y tiene que dimitir.
-El portavoz del GM Vox es el segundo responsable, hay que instalar empresas que no contaminen.

Magdalena Mora:
-Solicitó el expediente de Pavasal el 3 de marzo y aún no tiene acceso, se debería haber publicado información en la página web municipal.
Ruega que se facilite dicho expediente a la Plataforma.
Quiere saber si se ha hecho un requerimiento a la empresa por iniciar las obras y si existe expediente sancionador.
-El servicio del transporte urbano es pésimo.
-El transporte de autobuses a Madrid sigue dando problemas, la flota de INTERBUS está deteriorada y sufre continuas averías.

Mª Dolores León:
-Solicita el informe jurídico que ha mencionado el portavoz del GM Vox.
-Quiere saber si la empresa puede denunciar al ayuntamiento por haberle concedido la licencia.
-Pregunta si puede existir responsabilidad de los técnicos municipales de Urbanismo por la tramitación del expediente.
-Se podría hacer una comisión de investigación para facilitar información.
-Si el informe fuera favorable, no se debería continuar con la planta.

El Alcalde Jaime de Hita García responde:
-Se estaban buscando diferentes alternativas pero no va a dar lugar al sentido del informe porque la revisión va contra la anulación de la licencia, el resultado del informe de impacto ambiental es indiferente.
-Los concejales tienen acceso a todos los expedientes de lo que se aprueba por Pleno, los vecinos lo podrán solicitar individualmente o a través de la Plataforma. Intentarán ponerla a disposición lo antes posible.
-No se va a hacer ninguna comisión de seguimiento.
-Los técnicos han actuado con profesionalidad y buena fe.
-La empresa podría denunciar al ayuntamiento o a la JCCM, si lo considera procedente.

El concejal del GM VOX Enrique Quesada Sánchez responde:
-Cuando los informes son públicos, están a disposición de todo el mundo, esto no ocurre cuando son privados. El lo ha encargado a su oficina técnica, no tiene por qué compartirlo con nadie.
-No quiere que quede en el olvido el tema del terrorismo, por eso lo ha mencionado pero no tenía intención de llevarlo al tema personal.

El Alcalde Jaime de Hita García responde:
-Reitera que se facilitará el expediente con la mayor celeridad.

NOMBRE: Jaime de Hita García
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/04/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC28D69E706AD60114F8C

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

-Las publicaciones se han hecho de forma ordinaria y no se ha omitido nada.

Dos personas que asisten como público intentan intervenir en varias ocasiones.

El Alcalde Jaime de Hita García les solicita que se abstengan de hacer ese tipo de intervenciones, tras producirse más intervenciones, finalmente, les pide que abandonen el salón de Plenos.

Abandonan el salón de Plenos las personas del público que han intervenido.

El Alcalde Jaime de Hita García responde:
-Se ha hecho requerimiento a la empresa Pavasal.
-Están trabajando en el nuevo contrato con AISA y se contratará una tercera línea de autobús urbano, el horario real se tiene que rehacer.
-Sobre INTERBUS, se trasladan al ministerio de Transportes todas las quejas de los usuarios, aportando fotografías y vídeos que demuestran que la flota está muy deteriorada.
Además de esto, hay poca frecuencia y pocas plazas disponibles.
En abril celebrarán otra reunión con Transportes.

https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945e90cb8d940195c70b5e0801c9?startAt=6605.0

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión siendo las 21:15 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE
D. Jaime de Hita García

LA SECRETARIA
Dña. Marta Abella Rivas

(Firmado digitalmente)

NOMBRE: Jaime de Hita García
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/04/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 9BB7628F901DD29272F25877334 8B04A1F04EB5D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC28D69E706AD60114F8C